

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

Art. 373. No podrán ausentarse los fiscales por 15 dias ó menos sin permiso del presidente de su tribunal, ni por mas tiempo sin real licencia.

Los promotores fiscales no podrán hacerlo hasta cinco dias sin permiso del juez del partido; hasta quince dias sin el del fiscal de su territorio, y por mas tiempo sin real licencia.

Para concederla en su caso, el fiscal deberá oír primero al juez de partido.

Los tenientes fiscales la obtendrán hasta el plazo de un mes de sus respectivos jefes, y de ahí en adelante del gobierno de S. M.

Quando los regentes ó jueces dieren licencia á los fiscales ó promotores, lo participarán á los jefes inmediatos de estos.

Art. 374. No se entienden ausencias para los efectos del artículo anterior las que hicieron los fiscales á puntos comprendidos en su territorio con objeto del servicio público; en tales casos solo estarán obligados á ponerlo en noticia del juez ó del que presida el tribunal.

Art. 375. En las vacantes del oficio de promotor, ó en ausencia ó impedimento de este, hará sus veces el letrado que nombre al efecto el fiscal del distrito, y entretanto el que habite inmediatamente el juez del partido respectivo.

Art. 376. Los empleados del ministerio fiscal son amovibles.

Sin embargo, no podrá revelarse á ningun fiscal de su empleo sin acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del fiscal del Tribunal supremo.

Tampoco podrá relevarse á ningun teniente fiscal ni promotor sin oír previamente al fiscal de quien inmediatamente dependa.

Art. 377. Los fiscales que fueren relevados de sus empleos por disposicion gubernativa, llevando 10 años de servicio, disfrutarán por razon de cantidad la mitad del sueldo de su destino hasta que sean colocados en otro equivalente al de magistrado del tribunal en que hubieren servido.

Art. 378. Los empleados del ministerio fiscal están sujetos á la misma jurisdiccion que los magistrados ó jueces ante quienes ejerzan su oficio.

Art. 379. En casos urgentes podrán ser suspendidos los promotores fiscales por los tribunales de distrito del territorio, á propuesta del fiscal ó con su audiencia, dando cuenta al ministerio

de Gracia y Justicia.

Art. 380. Son aplicables á los empleados del ministerio fiscal las disposiciones relativas á la jubilacion de los magistrados y jueces.

Art. 381. Los fiscales, tenientes fiscales y promotores, al tomar posesion de sus oficios prestarán ante el tribunal ó juzgado el juramento siguiente:

Juro á Dios:

Ser fiel al rey y á la Constitucion del Estado.

Denunciar los delitos y faltas, y promover con celo el castigo de los delinquentes sin escepcion de personas.

Atenerme estrictamente á la ley y á su genuina inteligencia.

Velar por la observancia de las ordenanzas del tribunal (ó juzgado).

Defender su jurisdiccion y procurar se guarde á cada uno la suya.

Sustentar los intereses del Estado, del patrimonio real, de los pueblos, de los establecimientos de instruccion y beneficencia, de los menores y de todas las personas que merezcan una proteccion especial.

Desempeñar mi oficio con cuanta diligencia y atencion pudiere.

No doblegarne en él por ningun interés ni flaqueza, temor, esperanza, odio ó aficion á persona alguna.

No escuchar ninguna recomendacion, ni darla en asunto judicial, no recibir directa ni indirectamente favor ni promesa con ocasion de mi destino.

No emplear directa ni indirectamente mas influencia que la de mi voto personal en las elecciones populares de la demarcacion territorial donde ejerciere mi oficio en favor ni en contra de ningun candidato.

Guardar secreto en las materias y casos de mi oficio que lo exigieren.

CAPITULO II.

De las facultades y obligaciones del ministerio fiscal.

Art. 382. Corresponde al ministerio fiscal:

Primero. Promover la observancia de las leyes que determinan la competencia de los tribunales y juzgados, de los reglamentos y ordenanzas respectivas á la administracion de justicia, y de las disposiciones contenidas en los títulos 9.º, 10 y 11 del código de comercio.

Segundo. Circular para su observancia las leyes, reales decretos y órdenes generales que el gobierno deberá comunicar por su conducto á los tribunales y juzgados, y vigilar sobre su cumplimiento.

Tercero. Defender al Estado y al patrimonio de la corona cuando sean partes en los juicios civiles comunes.

Cuarto. Interponer su oficio en los pleitos y causas que interesan á los pueblos, establecimientos públicos de instruccion y beneficencia, al estado civil ó político de las personas, á los ausentes ó impedidos de administrar sus bie-

nes ó de comparecer por sí en juicio.

Quinto. Entablar y perseguir, de oficio, recursos de casacion contra los fallos de los tribunales en favor de la observancia de las leyes.

Sesto. Denunciar con arreglo á las leyes los delitos ó faltas que se cometieren, y acusar á los delinquentes con celo é imparcialidad.

Séptimo. Averiguar con particular solicitud las detenciones arbitrarias que se cometan, y promover su castigo y reparacion.

Octavo. Velar sobre el régimen interior de las cárceles y buen tratamiento de los presos, haciendo al intento las gestiones oportunas ante la autoridad competente.

Noveno. Celar sobre la ejecucion de las penas impuestas por los tribunales, visitando al efecto los establecimientos donde se hallen los rematados ó sufran las condenas.

Art. 383. Los fiscales de S. M. y los promotores ejercerán la accion pública en su respectiva demarcacion, obrando de acuerdo en todos los casos graves que ocurrieren con su jefe inmediato.

Para ello le darán cuenta necesariamente de todos los delitos y faltas de que tengan conocimiento, y respecto á los cuales pidan formacion de causa de todos los que promovieron ó en que se les concediere audiencia como partes, y en fin, de todos los hechos y casos en que estimare conveniente oír sus prevenciones.

Art. 384. El fiscal del tribunal de comercio, desempeñará en este las funciones del ministerio público.

Art. 385. Los fiscales y promotores interpondrán en tiempo y forma los recursos que procedieren en los negocios en que sean partes, salva la decision de sus jefes inmediatos sobre su ulterior seguimiento.

Art. 386. Cada promotor fiscal en su juzgado, y el fiscal de S. M. ó uno de sus tenientes nombrados por él especialmente, deberán concurrir á las visitas de cárceles prevenidas por derecho.

Art. 357. Los fiscales de S. M. ó alguno de sus tenientes nombrados especialmente por ellos deberán ejercer en los establecimientos penales de su territorio la vigilancia de que trata el parrafo noveno del art. 382.

Art. 388. Los fiscales de S. M. en todos los tribunales seran vocales natos de las salas de gobierno respectivas.

Este cargo no será delegable en los tenientes fiscales, los cuales únicamente podrán desempeñarle cuando ejerzan su ministerio como fiscales interinos.

Art. 389. Cuando invitado el fiscal de S. M. para deducir alguna solicitud ó recurso por la autoridad administrativa, encontrase no haber derecho ó razon para intentarlo, deberá

manifestarla así á la misma, esponiéndole los fundamentos de su oposicion. Si á pesar de ello insistiere la autoridad, consultará aquel con su inmediato superior, para que este por sí ó recurriendo al gobierno, le comunique las resoluciones ó instrucciones convenientes.

Mas á pesar de esta consulta no dejará de interponer las acciones ó recursos á que las autoridades le hubieren invitado, cuando de su dilacion puedan seguirse perjuicios al Estado ó á la Hacienda pública ó de la corona.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 26 de junio.

En el arsenal del Ferrol reina mucha actividad, segun escriben al *Heraldo* y tambien se nos dice á nosotros. Las obras del dique largo tocan á su término y dentro de breves dias quedará abierto; pues se está ya colocando la última banqueta de sillería y acabando de entablar su pavimento. Como la urca *Niña* que está sirviendo de lastre al plan del dique se habilita, activamente, el dia que se dé agua á este saldra á la dársena, reemplazándola el navío rey *Francisco de Asis* cuyas obras interiores se paralizaron para activar las de la fragata *Bailen*, á la que se están haciendo las cámaras, pañoleo de la bodega y falso sollado y cabrestantes, y colocándole las cadenas y vigotas de las mesas de guarnicion y todos los cáucamos y argollas para la maniobra. El vapor *Vulcano* dejará el varadero uno de estos dias y pronto se concluirán sus obras interiores. Las del bergantín *Habanero* están para terminarse, y segun la actividad que se nota en todos los buques es probable que no tarden mucho en darse á la vela. Se están construyendo para el museo naval los modelos del astillero y de la fragata *Bailen*, para la que acaban de traer algunos cañones los transportes *Urumea* y *Ensenada*. Esta última debe salir para Cardiff (Inglaterra) para cargar carbon de piedra y el *Urumea* debe continuar sus viajes á Gijon.

Parece que el general Córdoba ha solicitado del gobierno la autorizacion competente para proceder á la formacion de los estatutos de la asociacion de cusilios mutuos del arma de infantería; en atencion á estar ya inscritos en las listas los gefes y oficiales para constituir formalmente la institucion.

Parece que el ayuntamiento de esta córte ha pedido al gobierno que nombre un ingeniero del cuerpo de caminos, que se encargue, como sucede en Paris y en otras capitales, de la di-

reccion de todos los empedrados de la villa. Añádese, que el gobierno ha hecho ya el nombramiento.

Con fecha 22 de junio el Gobernador civil de la Provincia de Vizcaya, como Corregidor político del Señorío, ha convocado para el día 11 de julio bajo el árbol de Guernica la Junta general de Vizcaya para tratar de los puntos siguientes: 1.º De lo practicado por los comisionados en corte del Señorío, en órden al cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839 y de lo demás conexonado con este importante asunto. 2.º Del uso hecho por la misma Diputacion general de las diferentes autorizaciones, que le confirió el país en su última reunion. 3.º De varios expedientes que la Diputacion general tiene acordado someter á la deliberacion de la Junta general, entre los que se cuentan el instruido á virtud de una comunicacion del Escelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, á consecuencia del Real decreto y Real órden de 19 y 20 de mayo último, y los instruidos tambien con motivo de la renuncia hecha del cargo de consultores del Señorío por los licenciados D. José María de Lombard y D. Nicolás Ambrosio de Anitúa, y de la vacante que resulte del Contador general del mismo por fallecimiento de Don José Luis de Torres. 4.º De la eleccion de los Sres. que han de componer el nuevo universal Gobierno del Señorío durante el próximo bienio. Finalmente, de los demás negocios, casos y cosas tocantes al servicio de ambas Magestades divina y humana.

Un periódico de Cádiz anuncia que han llegado nuevos fondos á aquella plaza para continuar activamente la reparacion de sus murallas.

Ya se encuentran en Cádiz todos los buques que formaban la division naval del Mediterraneo. (H. Autógrafas.)

Leemos en el Presente de Barcelona: Babel.—Existe actualmente en Barcelona una familia que se ha formado en la emigracion, y ofrece las singularidades siguientes: El jefe de ella es polaco, su esposa rusa, el hijo mayor es maltés, el segundo siciliano, el tercero americano, y el cuarto frances: les acompaña un criado alemán, y en esta ciudad han tomado una sirvienta española. Si cada quisque habla su idioma natal, tendremos un fiel transunto de la torre de Babel.

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 24 de junio.—S. M. el emperador recibió ayer á Mr. Maurocordato llamado por el rey de Grecia á la presidencia del consejo de ministros, y el que regresa á Atenas para tomar posesion de su nuevo cargo.

Por decreto imperial se ha puesto bajo patronazgo de S. M. la emperatriz el hospicio de Quize-Vings.

El Moniteur publica unos decretos que prorogan hasta el 31 de diciembre próximo las disposiciones vigentes sobre la entrada en Francia y el transporte de los géneros alimenticios.

Las noticias de Stockolmo del 16 de junio dicen, que el contra-almirante Plumridge ha destruido 11 buques rusos en Brahestad en la costa de la Finlandia septentrional, y 10 en Ulea-

borg. Ninguna casa particular ha sido incendiada. Tambien se ha evitado la efusion de sangre.

El almirante Plumridge se ha dirigido de seguida, con las fragatas Leopard y Valorous, á Kémi, puerto situado en el norte del golfo de Bothnia, cerca la embocadura de la Tornea, para incendiar las embarcaciones y las provisiones navales rusas que existen en aquel punto.

Un despacho de Viena del 24 de junio anuncia que el archiduque Alberto y el general han sido nombrados mariscales del ejército austriaco.

El mismo despacho comunica, que se asegura haber llegado á Viena la contestacion de la Rusia á las últimas proposiciones del gobierno austriaco, y que dicha respuesta es negativa.

Mr. Billault que ha sido nombrado ministro del interior, ha llegado á Paris. Mr. de Persigny pasa á Suiza.

Mr. Layard, miembro del Parlamento inglés, debe presentar el jueves en la cámara de los Comunes un proyecto de resolucion en el que se declara, que el lenguaje que últimamente ha usado el conde de Aberdeen en la cámara de los Loes conduce á disminuir la seguridad de la conclusion de una paz honrosa y duradera.

Paris 26 de junio.—Mr. Billault ministro del interior, ha prestado en esta calidad juramento en manos del emperador.

Un decreto imperial autoriza al mariscal de Saint-Arnaud, generalísimo de los ejércitos aliados de Oriente, para usar las insignias de primera clase de la orden otomana del Medjidíé.

Lord Aberdeen debe dar hoy en el Parlamento esplicaciones sobre la mala interpretacion que se ha dado á sus últimos discursos en la cámara de los loes.

El Mensajero del Mediodia ha recibido directamente de Viena el siguiente despacho.

Viena 25 de junio.—Hoy se aguarda la contestacion del Czar á las peticiones del Austria. Se dice que es evasiva.

ORIENTE.

Se ha prohibido la esportacion de la cebada y avena de la Moldavia al Austria.

La amputacion de la pierna del general Schilder ha tenido buen éxito.

Las operaciones contra Silistria se han suspendido por ahora. Las tropas rusas están muy desanimadas.

Los rusos han evacuado Mogurelli y Simuitza. Numerosos cuerpos de tropas se retiran de la Valaquia á la Moldavia. Cinco mil turcos ocupan de nuevo Turtukai. Quedan aseguradas las comunicaciones entre Silistria y Schumla. Aunque hasta el presente no se diga que se ha levantado el sitio de esta plaza, se confirma sin embargo que han cesado las operaciones.

No se tenian aun noticias de la expedicion contra Auapa. El ejército de Asia continua reorganizándose. Schamy se encuentra á algunas jornadas de Tiflis, cuya ciudad amenaza.

La Persia se está quieta, y parece que por ahora quiere guardar una neutralidad absoluta. En cuanto al tratado que algunos periódicos pretenden haberse concluido entre la Rusia y el Gobierno de Kiva y de Boukara, nada se sabia en Constantinopla, y se dudaba que aquellos enemigos encarnizados del cristianismo hubiesen consentido en

aliarse con infieles para hacer la guerra á sus correligionarios.

Reschid-Baja continua descansando en su casa de campo.—Mr. Black, decano de los comerciantes ingleses, y Mr. P. Durand, comerciante frances, salieron el 10 con direccion á Francia é Inglaterra para terminar el asunto del empréstito turco, del que vuelve á tratarse con probabilidades de un buen resultado.

Algunos periódicos se han quejado de la lentitud de las operaciones de los aliados, pero ignoran seguramente que de todo carecian en Turquía, y que debian llevar consigo las provisiones necesarias, procurarse mulos carros, y hasta hacer practicables los caminos. Habian llegado treinta oficiales directores de los telégrafos procedentes de la Argelia, é iban á establecerse líneas telegráficas hasta Andrinópolis, Varna, Schumla y el Danubio.

Las vanguardias anglo-francesas, que han salido de Varna se encuentran ya en Pravadi, ciudad situada entre la primera y Schumla. El cuerpo del general Bosquet, fuerte de 20,000 hombres, debe haber salido de Andrinópolis. Todo se mueve, todo se agita y se esperaba poder dar dentro de poco alguna importante noticia.

Segun el Diario de Constantinopla las últimas noticias recibidas de las costas de Circasia anuncian que un teniente de Schamyl ha detenido en una garganta de las montañas á las tropas rusas que se retiraban de las fortalezas del litoral, y que querian reunirse en Tiflis con el cuerpo principal del ejército ruso del Cáucaso. Se empeñó un sangriento combate, en el que los últimos fueron derrotados por circasianos que les tomaron 4 cañones. Se asegura que Schamyl, á la cabeza de 25,000 circasianos y con 50 piezas de artilleria, ha tomado la ofensiva, é impedirá la reunion de aquellas con el ejército de Tiflis.

Algunos viajeros que han llegado de Gallipoli han traído la noticia de que un oficial ingles habia detenido cerca el polvorin del castillo de aquella plaza á un individuo sospechoso, que se dice ser espia ruso, y cuyo intencion era pegar fuego á la pólvora. En este caso toda la ciudad habria sido convertida en un monton de ruinas.

El mismo periódico da cuenta de la accion del 13, ocurrida delante de Silistria, diciendo que Mehemet-Baja salió con cuatro compañías de caballeria irregular y atacó á dos batallones de infanteria y á tres regimientos de caballeria que tenian algunos cañones. Les mató un centenar de hombres les hirió doble número y se apoderó de un cañon de sitio. El combate duró cerca de una hora.

Las noticias de la Thesalia son favorables. Hadji-Petros ha aceptado las condiciones de que eran portadores dos agentes de Francia y de Inglaterra, y regresará próximamente á Grecia. Ha pedido á los ministros de las potencias occidentales que tomen bajo su proteccion á los cristianos de la Thesalia, que se habian sublevado. Es inútil añadir que estos han accedido á ello.

Se asegura que la camarilla que existe en Atenas enviaba un correo tras otro á Hadji Petros para que no se sometiese; pero aquel, despues que ha dado pruebas de que es el mejor y el mas honrado de los generales griegos, ha querido demostrar que tambien es el que está poseido de mejor sentido comun.

En el interior del reino de Grecia

veremos á no tardar surgir algunas dificultades. Grivas y otros gefes de la insurreccion, piden al gobierno el reembolso de los gastos que se vieron obligar á contratar. Por otro lado el ministro de la guerra ha encausado al general Spiro Mito y le pide cuenta del dinero que se llevó. Este último se resiste á darlas alegando que no ha recibido dichos fondos de las cajas del Estado, sino de los comités patrióticos.

Segun el Portafoglio Maltese, las últimas noticias de Atenas hablan de sin fin de destituciones dictadas por el gobierno actual, quien llena las vacantes hombres nuevos. Se aguardaba impaciente á Mr. Maurocordato, pero se previa que habia de tropezar con graves obstáculos, principalmente por parte del rey y de la reina, quienes no manifestaban hallarse dispuestos á sacrificar sus ideas y sus hábitos.

ITALIA.

Esciben de Turin que el duque de Guicha, embajador de Francia en aquella capital, se habia dirigido á Niza. Se asegura que este viage no es extraño á un arreglo proyectado entre el rey de Cerdeña y el principe Monaco. Se supone que las cuatro potencias, Francia, Inglaterra, Austria y Prusia han consentido en la reunion de Mentone y de Rocabrana al Piemonte, mediante una indemnizacion satisfecha al principe.

El periódico unaziano la Italia del Pueblo ha sido recogido por un artículo en el que se encargaba la accion á sus adeptos.

Esciben de Nápoles con fecha del 14 de junio, que habiendo llegado á aquella ciudad un agente frances que debia pasar á las provincias para la compra de reses para el ejército de Oriente, el gobierno, informado de esto, ha publicado un decreto que prohibe la esportacion de aquellas de las dos Sicilias. Este es un acto ofensivo á la Francia y á la Inglaterra.

El rey ha aprovisionado Gaeta á cuyo punto se ha retirado con el objeto de pasar allí el verano.

Cada dia se aumentan las fortificaciones.

BALTICO.

Cartas particulares afirman que los rusos han echado á pique en Gumla-Karleby, en la Finlandia occidental, dos chalupas que conducian un oficial y cuarenta hombres. Por consiguiente se espera que aquella plaza defendida por 1000 rusos y 100 cosacos, será bombardeada. En Braestadt, la pérdida se evalúa en 1 millon, y en Ulea-borg en tres millones de rublos de plata.

Segun correspondencia que tambien habla de lo ocurrido en Gumla-Karleby, el Odin y el Vulture habian desembarcado 150 hombres, cuando se vieron repentinamente atacados por tiradores y por una bateria oculta de cinco cañones. El resultado fué quedar muertos el teniente Barington, un aspirante, un contramaestre y tres hombres mas. Quedaron heridos dos oficiales y catorce soldados. Se perdió una chalupa, y los rusos, cuyo jefe murió, hicieron veinte y ocho hombres y un contramaestre prisioneros. El comandante de Bormanind ha sido destituido. Todos los pilotos han sido enviados al interior.

Esciben de Kasko, isla situada cerca de Wasa, que desde mediados de

mayo siete buques de guerra intentaban en vano romper el hielo y penetrar en el golfo. Tambien ha huido una parte de los habitantes, y lo mismo ha sucedido en Tornea. Si el objeto de la campaña es, como puede creerse, aniquilar el comercio marítimo ruso, este objeto se ha conseguido para muchos años.

Una carta de San Petersburgo del 11 refiere que hacia algunos dias que las tropas se retiraban de Narva para concentrarse en aquella capital. Se dice que Hogland ha sido ocupado por tropas rusas. Los habitantes acomodados de San Petersburgo hacian ahora, con diferentes pretextos, escursiones hasta Helsingfors y Ekonaes, y hasta Revel y Baltich-Port. Esta curiosidad intempestiva ha dado lugar á severas advertencias por parte de la Policia.

Escriben de Lubek, con fecha del 18, que las cartas recibidas aquel dia de Helsingfors suponian que no tardaria en tener lugar un combate naval, porque la escuadra rusa anclada en aquel puerto se habia hecho á la vela. Sin embargo es posible que su único objeto sea proteger la fortaleza de Sweaborg.

ALEMANIA.

Escriben de Berlin el 16 de junio al *Moniteur*, que aquella noche debia salir la contestacion á los confederados de Hamburgo. En esta se declara que el tratado de 20 de abril no será sometido á la Dieta si la mayoría de los Estados no anuncia su intencion de adherirse á él pura y simplemente.

Se recordará que el Gobierno de Dinamarca y el de los Países Bajos, que hacen parte de la confederacion germanica, este por el gran Ducado de Holstein, declararon al promoverse la cuestion oriental, que no podrian asociarse á resolucion alguna que tendiese á hacer salir la confederacion de la neutralidad, perché se han comprometido á observar esta neutralidad como Estados distintos de la Confederacion por lo que hace á las otras partes de su territorio mucho mas estensas. Llamados á pronunciarse de Austria y de Prusia la Dinamarca y los Países Bajos han renovado su anterior declaracion y mantenida su neutralidad en la última sesion celebrada por la Dieta. En esta misma sesion los estados de la Thuringia se han adherido al tratado Austro-prusiano.

Se han adquirido algunos detalles que definitivamente se creen exactos, sobre lo que ha mediado en la entrevista de Teschen entre el rey de Prusia y el emperador de Austria. Los dos soberanos lo han examinado y decidido todo con notable precision. Sin embargo han querido hacer otra tentativa, y renovar sus peticiones, ya consignadas en la nota del 2 de junio, interviniendo cerca del Czar.

Insisten en ofrecer la mediacion de las grandes potencias alemanas y piden al emperador Nicolás que dé á su Ejército la orden de evacuar inmediatamente y absolutamente los principados, y que se comprometa á terminar pacificamente su diferencia con la Turquía, valiéndose de la conferencia de las cuatro potencias, que de esta manera vendria á ser una conferencia de seis.

Si la contestacion del Czar es negativa, todo está preparado en Viena y en Berlin para empezar la guerra en gran escala. El Austria tomará la iniciativa dejando á la Prusia el cuidado de

cubrir sus fronteras contra toda agresion exterior y de garantizarla con las revueltas interiores si estas tienen lugar. Los papeles están distribuidos de esta manera: no faltan medios ni á una ni otra potencia.

El Austria ha aumentado sus ejércitos como nunca se habia visto. En ellos no falta ni disciplina, ni instruccion, ni gruesos batallones, ni provisiones de toda especie, ni generales hábiles y experimentados. Con esta ocasion el jóven Emperador los ha reunido, y muy recientemente ha llamado á Viena, al General Benedict, y se le ha separado del Mariscal Radetzki, de quien era el brazo derecho.

Escriben de Hamburgo que un número bastante considerable de comerciantes austriacos han obtenido por fin el permiso de proveer de víveres al cuerpo auxiliar anglo-frances que está en Gallipoli. Dichos comerciantes han entrado en tratos con las embajadas de las grandes potencias y debian salir para Trieste, con el objeto de embarcar allí considerables transportes de reses. Se dice que estos comerciantes se utilizarán de la Alemania del Norte, en el caso que las provincias austriacas no pudiesen ofrecerles lo necesario para llenar sus compromisos.

INGLATERRA.

Sir G. Grey ha sido, como lord John Russell, sometido á reeleccion, por haber aceptado el cargo de secretario de Estado de las colonias. El distinguido miembro ha sido reelegido sin oposicion en el distrito de Morpeth. Con este motivo ha pronunciado un largo discurso, en el que se ha limitado á hacer la apologia de la politica del gabinete en la cuestion de guerra. Sir Grey ha repetido que el fin de esta guerra es terminar prontamente la lucha por los medios mas enérgicos.

ITALIA.

Ocho dias atras anunciamos, refiriendonos á una carta de Bellinzona que el Austria habia levantado el bloqueo del Tessino. Hoy se sabe de oficio que el hecho es cierto, el 16 se dieron las órdenes relativas al alzamiento del bloqueo.

AMERICA.

Por la via de Southampton se han recibido noticias muy recientes de los Estados-Unidos. El *Correo de Nueva-York* dice que el gobierno federal, gracias á la oficiosa mediacion del gobierno inglés, estaba próximo á obtener plena satisfaccion de España, en el asunto del *Blak Warrior*. No solo se devolverá á los propietarios del buque la multa consignada sino que ademas el gobierno Español concederá á los vapores de la línea americana todos los privilegios y exenciones que gozan los vapores de la mala inglesa de las Antillas.

Esta version está poco acorde con una de las últimas correspondencias de Madrid, en la que se declara, que el Gobierno español ha dado orden al gobernador de la Habana de no ceder en lo mas mínimo.

Las correspondencias de Nueva-York que alcanzan al 7 de este mes, comunican haberse concluido un tratado destinado á terminar el asunto de las pesquerías; su texto no se ha publicado aun.

La solicitud de anexion, dirigida por el rey de las islas Sandwich al gobierno de los Estados-Unidos, se ha recibido oficialmente en Washington.

RUSIA.

Las noticias del reino de Polonia anuncian que los comisionados para formar el estado de las provisiones de cereales han ordenado en Modlin y en Zamosé, que todos los habitantes que no cuenten con medios para proporcionarse víveres para tres meses, salgan de la ciudad. De esto se desprende que el gobierno ruso prevé hasta cierto punto la entrada de tropas austriacas en Polonia. En este reino se notan muchos movimientos militares. Numerosas tropas se dirigen sobre la línea de Cracovia. Han salido de Varsovia algunos regimientos de granaderos, reemplazandoles otros.

(Presente.)

PALMA.

Gaceta local.

SALIDA.—En la tarde de ayer embarcóse para Mahon, en el vapor de guerra *Piles*, un batallon del regimiento de Isabel II, con el objeto de relevar otro del mismo cuerpo que en la actualidad guarnece aquella plaza.

RECUERDO NECESARIO.—Se hace preciso hacerlo con respecto á las obras del puente de la *Riera*. ¿Se aguardará á que venga el mal tiempo y no pueda trabajarse? Esto sucederá.

VAYA IBEA.—Se nos ha asegurado, y no es bala, que el cura párroco de uno de los pueblos no muy distante de esta ciudad, piensa pedir permiso para que se le otorgue la facultad de usar un par de pistolas, por si se ocurre llevar de noche, el viático á alguno de sus enfermos. ¿Si tendrá miedo á los turcos? Sea lo que fuere, nos tarda saber el resultado de su bélica cuando no religiosa pretension.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

STA. LUCIA VIRGEN Y MARTIR Y EL PROFETA ISAIAS.

Fué Lucia natural de Campania, una de las provincias de Italia. Aceya, rey de los bárbaros, cautivó á Lucia en su juventud, y sabiendo que era cristiana, la respetó, temeroso de los portentos que obraba el Dios de los cristianos. A los veinte años de su cautiverio, pidió su libertad y obtenida volvió á su patria, donde le tenia Dios reservada la palma del martirio, que recibió por orden de los emperadores Diocleciano y Maximiliano mandándola degollar año 301.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p	175 grad.
7 de la m.	19	28	174
Hoy... 12 del dia.	22	28	172

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Saló el sol á las ... 4 hs. 35 ms.
Pónese... á las ... 7 m 25 s.
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 4 ms. 10 s.

AVISOS OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL de segunda enseñanza de las Baleares.

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL.
El dia 7 y siguientes del corriente se celebrarán en el salon de actos públicos, los exámenes ordinarios de prueba de curso de los alumnos de esta escuela, de ocho á doce por la mañana y de cuatro á siete por la tarde.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas que deseen presenciar dicho acto. Palma 4 de julio de 1854.—P. A. del D.—Bartolomé Alvarez regente de la escuela práctica, secretario.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MALLORCA.

PROGRAMA de los premios que esta sociedad ofrece y adjudicará en junta pública el dia 31 de diciembre del corriente año.

1º Título de sócio corresponsal y medalla de oro el autor de la mejor memoria en que se espese cuáles son las reformas que convendria introducir en los mas importantes ramos de cultivo practicados en esta isla, para que alcancen mayor perfeccion y crezcan sus productos á la par que se economice en los gastos cuanto sea posible.

2º Igual premio al autor de la memoria en que se manifiesten los nuevos ramos de agricultura y de industria agrícola con que podrá aumentarse la riqueza del pais ó compensarse el desmerecimiento que alguno de los actuales está espuesto á sufrir con el tiempo.

3º El mismo premio al que presente la mejor disertacion sobre las causas de que depende que nuestros vinos no hayan podido concurrir hasta ahora al igual de los catalanes en los mercados de América, indicando los procedimientos que podrian emplearse para mejorar su calidad y las medidas conducentes á facilitar y promover dicha concurrencia.

4º Título de sócio corresponsal y mil reales vellon al inventor de una máquina que sustituyendo el procedimiento actualmente empleado en esta isla para estrujar la uba en la fabricacion del vino, ofrezca la ventaja de ejecutar con mayor prontitud, mas limpieza y economia en los gastos y sea á la vez susceptible de separar el orujo ó casca del escobajo; debiendo presentar un modelo ó diseño de la máquina, acompañada de la correspondiente memoria en que se explique su modo de funcionar y se demuestren sus ventajas.

5º Título de sócio corresponsal y medalla de oro al que presente la mejor memoria sobre el medio de fabricar pasas de buena calidad, empleando las variedades de uba que produce esta isla.

6º Igual premio al autor del mejor escrito en que se espongan los medios de fomentar la cria del ganado vacuno, mejorando las razas y la calidad del queso.

7º El mismo premio al autor de la mejor memoria en que se indiquen los nuevos ramos de fabricacion ó industria, que atendidas las circunstancias

de esta isla podrian plantearse en ella con buen éxito, acompañando los datos y cálculos necesarios para hacerse cargo de las dificultades con que tropezaria la empresa, de los medios adaptables para vencerlas y de las ventajas que de su buena aplicacion pudieran prometerse.

Las personas que aspiren á obtener cualquiera de los siete premios mencionados, deberán remitir sus trabajos al secretario de la sociedad antes del dia 8 de diciembre próximo, encabezando las memorias con un epígrafe ó tema escrito igualmente en la cubierta de un pliego cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que solo serán abiertos los que correspondan á los trabajos premiados, quemándose los demas inmediatamente. Palma 30 de junio de 1854.—Por acuerdo de la sociedad.—Francisco Manuel de los Herberos, secretario 2º

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

RIFA EXTRAORDINARIA.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuación se espresan.

- 1º. Una preciosísima cómoda. 848
- 2º. Doce cubiertos y un cucharón. . 1749
- 3º. Doce cubiertos. 4329

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 4 de julio de 1854.—Joaquín Miralles, oficial 2º

A un mismo tiempo hemos recibido los siguientes

COMUNICADOS.

Considerando que don N. N. en sus escritos comunicados evita la santa discusion, principio y seguro puerto de la verdad, y solo se dedica á la sátira agravatoria propia de los sugetos que en las contiendas científicas carecen de razon; contra un hombre que en los suyos ni siquiera ha soltado una sola espresion que sea falta del decoro que se debe á sí mismo un profesor de una noble facultad.

Considerando que dicho señor comunicante desafía al señor J. B. en materias que éste ha tenido hasta el desprendimiento de declarar en público su insuficiencia, cuando el señor N. N. es el que se ha empeñado en ser profundo profesor, cosa que no cree el señor J. B. si dicho señor N. N. no le prueba lo contrario.

Considerando que don J. L. T. en su comunicado del 2 hace decir al Sr. J. B. lo que no ha dicho; pues lo que ha dicho escrito está, y puede verse y analizarse si ha deprimido en nada á los señores médicos, y mucho menos á los señores farmacéuticos. Y deseando obligar á este joven señor á que nos pruebe lo que sabe mas que los farmacéuticos, que no lo somos tanto, porque habiendo sido nuestro discípulo de práctica, y nuestro protegido, lo tenemos por un profesor adocenado, inútil para practicar análisis de primer orden, y protestamos desde luego, que estas espresiones no las soltamos para agravarle de ningun modo, porque siendo él un hombre juicioso debe aceptar y avenirse con el talento que Dios le dió.

Visto que estas contestaciones solo sirven en detrimento de ambas facultades, y de alterar el espíritu y tranquilidad de quien por otros casos los nece-

sita, pues que alterándose el sentido literal de las frases en los escritos, vendriamos á parar en un caos que fuera imposible entendernos, lo que se debe evitar entre hombres de buen criterio. El comunicante J. B. cree que ha llegado el caso de acercarse, entenderse y obrar: y obrar con la calma y dignidad tal como debe haberla entre hombres de honor y bien criados, y así como los hijos de Marte resuelven sus querellas en el campo del honor, nosotros como á hijos de los grandes ESCULAPIO y GALENO las resolveremos en el de la ciencia, enemiga mortal del insulto y del sarcasmo. En su virtud, hemos determinado lo siguiente, á pesar de haber renunciado antes el tomar mas parte en una cuestion que ya se hace pesada.

AVISO AL PÚBLICO.

El farmacéutico don Jacinto Bestár, que se declara autor de los comunicados firmados con las iniciales J. B. publicados en el GENIO DE LA LIBERTAD del 30 de junio fenecido, y 2 del corriente julio, ofrece el premio de 2000 rs. vn. y ademas una completa satisfaccion á don N. N. que supone ser un profesor joven de medicina, y á don J. L. T., que sabe ser don Juan Luis Tolrá, farmacéutico, por haberlo otorgado así delante de testigos, comunicantes en cuestion con dicho señor Bestár; si manifiestan en un tiempo dado, la cualidad y la cantidad de algunas sustancias mezcladas ó combinadas (que en cuanto á eso, ellas se entenderán), que se les presentará en el seno de un líquido, para todo lo cual pueden avistarse con el mencionado Bestár á fin de ajustar el modo. Con el bien entendido, que dicho señor está resuelto á prestarles y darles cuantas garantías sean necesarias para que no sean estériles é infructuosos sus trabajos; y se les suplica, ruega y encarece que no tomen en consideracion la cantidad que se les ofrece, pues que si su delicadeza no les permite rendir homenaje á tan vil materia, esta será, si su gusto fuera, distribuida del modo y forma que ellos determinen á los pobres, ó en benéficos establecimientos; trabajando ellos por su sola gloria y buena fama, que si dejáran de admitir este PÚBLICO RETO correrá y se verá en grande peligro.

Es de advertir, que el público entienda, que el trabajo que se presentará no será objeto, que digamos, de la mano de un catedrático.

Señoritos!!! ojo avizor,
Hoy me remato:
¿Vendreis á poner
El cascabel al gato?

Palma 5 de julio de 1854.—Jacinto Bestár.

VINDICACION.

No hemos podido menos de ver con la indignacion mas profunda, deprimido el esplendor de la medicina española. Un hombre que blasona servir en las filas de Galeno ha querido empañar la gloria de la ciencia de que somos hijos, al par que la de las escuelas de que somos discípulos. Si una causa tan santa dejara ella por sí misma de defenderse, acogidos bajo la protectora égida de la ley buscaríamos, seguros de un completo triunfo, el reparador fallo de los tribunales. Mas no es este el campo donde queremos combatir al articulista J. B., sino en el de la ciencia, alegando para ello, aunque someramente, algunas razones que demostrarán lo gratuito, lo absurdo de sus asertos.

Sabido es que la medicina en su vastísimo campo se ocupa de la investigacion del ser mas privilegiado entre los que engalanan y engrandecen la naturaleza por todas partes; de ese mundo abreviado y en pequeño, del hombre en fin. Este como cuerpo vivo está sujeto al poderoso dominio de las leyes de la física y de la química, y al de las vitales que luchan de continuo para destruir ó contrarrestar el de aquellas. Esta gran lucha que indefectiblemente se ve obligado á sostener cualquier ser orgánico, y que puede ocasionar trastornos ya en su estructura ya en sus funciones, tiene tambien el hombre, á su vez que sostenerla, pero con redoblados esfuerzos, por el hecho de gozar de mayor desarrollo y de ocupar el grado mas elevado de la escala zoológica. Nadie ignora en fin, que la existencia humana vive enlazada con la creacion entera, desde el astro que recorre los espacios hasta la tierra que pisamos, desde el primero de los cuerpos orgánicos hasta el último de los minerales. Evidentemente se desprende de aqui, que la medicina ha tenido que escudriñar las leyes de la física y de la química para poder apreciar cuales de los diferentes fenómenos de la economía animal pertenecen á estas, y cuales á las de la vitalidad.

Las diferentes doctrinas médicas que han venido sucediéndose desde la mas remota antigüedad, prueban sin duda alguna, que nunca se han podido desentender los médicos del estudio de la física y de la química, ora para sostener, ora para impugnar la supremacia del influjo de sus leyes sobre los cuerpos organizados. Confirmara cuanto hemos espuesto un sencillo bosquejo histórico, donde lucirian entre los antiguos los nombres de Raimundo Lulio y de Arnaldo de Villanova, y entre los modernos los de Orfila, Mata, Carboneu y Bravo y otros.

El rápido vuelo que la generacion actual ha dado á estas ciencias, ha contribuido muchísimo al notable adelantamiento de la medicina; y si los médicos españoles no se han puesto al frente de los de las demas naciones en esta clase de progresos han sabido al menos seguir con entusiasmo el movimiento de estos, y aun verificar antes que nadie ciertos importantes descubrimientos. Bastará consignar en prueba de ello y en honor de los profesores españoles, que el señor Ferrer y Garcés en Barcelona; y el señor Laorden en Santiago han patentizado las ventajas de la electricidad, el uno en el tratamiento de las intoxicaciones por el ácido hidrocianico, y el otro en el de los por el cloroformo. La clase médica en España, se ha dedicado mas que otra alguna al cultivo de la química, pudiendo asegurar que pertenece á ella la mayoría de catedráticos que hay en la facultad de filosofía de las universidades y de los institutos.

Hemos sentado premisas suficientes para deducir que la química ha sido siempre conocida por todos los médicos. Así pues, teniendo en cuenta el estado floreciente de esta ciencia y el de su enseñanza ¿se podrá decir sin rubor que los jóvenes profesores la ignoran? ¿habrán sido inútiles las lecciones teóricas y demostraciones prácticas de sus ilustrados maestros? ¿habrán dejado de sufrir en los exámenes las pruebas teóricas y prácticas que exige el reglamento? Preciso es cerrar los ojos á la luz de la razon; preciso es no haber nacido en el suelo Ibérico, para empeñarse en sostener lo contrario. El señor

J. B. que motiva esta vindicacion por sus artículos del 30 de junio y 2 de julio insertos en el GENIO DE LA LIBERTAD, puede apreciar como quiera detras del mostrador, la química que poseen los médicos modernos. Si las prescripciones de estos recuerdan una época atrasada, si eclipsan el brillo de las escuelas nacionales, si hacen vislumbrar que ellas no tienen la perfeccion que han recibido, quisiéramos que contestase con los documentos auténticos que como farmacéutico debe conservar.

Despues de cuanto hemos consignado estamos intimamente persuadidos que la sana crítica descubrirá la verdad. Permitido sea sin embargo añadir solo que la toxicología estudiada entre nosotros desde 1843 con toda estension, prueba, que la juventud médica no ignora los trascendentales trabajos de Orfila, de Dumas, de Berzelius, de Magendie, de Liebig y de los restantes químicos distinguidos, que con un celo tan loable enaltecen la grandiosa ciencia que cultivamos. El lustre de ella exige esta vindicacion, el silencio hubiera sido un delito, jama cordura.—Los profesores en medicina y cirugía, José Enseñat.—Antonio Fernandez.—Ignacio Ribas.—Luis Pou.—Pedro Trias.—Agustín Salvá.—Lorenzo Montaner.—Ouofre Ferrer.

AVISOS

GRANDE NOVEDAD

BARATURA.

Se avisa al público haber llegado á esta capital procedente de Barcelona un riquísimo, elegante y variado surtido de géneros de novedad para señora, como son:

Trajes de seda de falda á Bayadère y con volantes, de todos dibujos, de 130 á 1800 reales el corte.

Dichos de Barege con volantes á disposicion de 140 á 200 reales el corte.

Géneros de seda en piezas de cuadros listados y chiné, á todos precios.

Fichas de gasa de seda, de gro, chiné y de cuadros, id. id.

Chalinas de gro y algunas con mezcla de oro, para señoras, enteramente nuevos.

Pañuelos de holabataista bordados para la mano, desde 22 á 600 reales uno.

Cuellos mosqueteros de muselina bordados, de todos precios y dibujos.

Id. id. de Ginpure verdadera, de id. id.

Mangas de muselina bordadas, de id. id.

Juegos de mangas y camiseta de muselina bordados, desde 36 á 200 rs. vn. el juego.

Velos mantilla de hilo blanco bordados, imitacion de Bruselas.

Un completo y variado surtido de pañuelos de espumilla de la India bordados, de todas clases, dibujos y colores, desde 180 á 6,000 reales vellon uno.

Las señoras que gusten enterarse de la novedad y baratura de dicho surtido podrán servirse pasar á la calle de Santo Domingo, número 10, cuarto principal, al lado de la tienda dicha de las Columnas, en donde se convenecerán de que sus precios son sumamente módicos.

El despacho estará abierto desde las ocho de la mañana hasta las siete y media de la tarde.

En esta imprenta darán

razon de la persona que quiere enagenar un piano de mesa en buen estado.

Se hallan de venta un

ejemplar de las leyes de partida y otro de la Novísima Recopilacion sin haber tenido uso ninguno el primero y de la última edicion autorizada por el gobierno. En esta imprenta se dará razon.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.